**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023**

El artículo 14 literal b, del Reglamento de Investigación señala que uno de los objetivos es “Impulsar programas y proyectos con procesos de l+D+I, que aporten a la solución de problemas del sector productivo, mercado ocupacional, desarrollo social, ciencia, tecnología, identidad cultural y del pensamiento universal”. Por lo tanto, la Universidad Estatal Península de Santa Elena, a través del Instituto de Investigación Científica y Desarrollo de Tecnologías INCYT, convoca a **Concurso de Proyectos de Investigación,** cuyo propósito fundamental es promover y consolidar la generación de conocimientos en los investigadores, grupos y centros de investigación a través del desarrollo de propuestas, incluidas las de investigación doctoral.

En este contexto, el INCYT pretende motivar a los investigadores, grupos y centros de investigación a presentar propuestas de investigación **multidisciplinaria y que en lo posible cuenten con recursos externos en por lo menos el 25 % de las propuestas de investigación.**

El principal objetivo de la investigación académica científica es la búsqueda de resultados socialmente pertinentes, es decir sus productos deben responder a las necesidades e intereses de la sociedad, tales criterios deben orientarse por una estrategia de investigación definida que conduzca a la obtención de contenidos válidos o relevantes para el proceso de desarrollo CTI cuya esencia es la calidad de los productos o resultados y su adecuación a las necesidades e intereses de la sociedad. Visto a la universidad, como un espacio o centro de investigación, le corresponde la ardua tarea de integrar, apropiar y producir conocimientos, además de transmitirlos. La función universitaria debe ser percibida como la influencia que ejerce ésta en los profesionales en formación y en la comunidad, proyectándose como la generadora principal de una cultura científica, contribuyendo principalmente a la construcción de identidades propias que, deriven en ventajas comparativas que proyecten su acción social y validen sus procesos de enseñanza

En la realidad de la educación superior latinoamericana, los fondos que se destinan a la investigación son muy deprimentes con relación al PIB de cada país; por lo tanto, es necesario y urgente acceder a fondos externos y los centros y grupos de investigación se convierten en este escenario, pilares fundamentales.

Bajo el enfoque del Plan de Investigación de la UPSE, se pretende:

1. Fortalecer la investigación formativa y científico-técnica en docentes y estudiantes en todas las carreras y **programas de posgrado de la UPSE**, en el marco de la ética, el respeto y conservación de la naturaleza y el ambiente de la provincia de Santa Elena y el país;
2. Impulsar programas y proyectos con procesos de l+D+I, que aporten a la solución de problemas del sector productivo, mercado ocupacional, desarrollo social, ciencia, tecnología, identidad cultural y del pensamiento universal;
3. Establecer relaciones con universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros, para transferencia de conocimientos científico-tecnológicos, enmarcados en principios de solidaridad académica, complementariedad, pertinencia, calidad y relevancia.
4. **OBJETIVOS**

**Objetivo general**

Fortalecer las capacidades de los investigadores de la Universidad Estatal Península de Santa Elena a través del financiamiento de Proyectos de Investigación Universitarios, conforme a los dominios académicos, líneas de investigación de la UPSE, así como lo señalado en el Plan Creación de Oportunidades, los Planes de Desarrollo de gobiernos secciones y en general de acuerdo de los intereses de la sociedad.

Una característica obligatoria de esta convocatoria es que los resultados de los proyectos de investigación a presentar deben dar solución a los problemas locales, regionales y nacionales; generar publicaciones científicas.

**Objetivos Específicos**

1. Consolidar la formación de docentes investigadores.
2. Fortalecer los grupos de investigación en lo relacionado a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
3. Promover la cooperación nacional e internacional en el ámbito de la investigación.
4. Difundir los resultados de investigación, a través de publicaciones científicas y divulgar los beneficios de la ciencia para mejorar los sistemas de producción.
5. Utilizar la infraestructura tecnológica existente (laboratorios, equipos) en el desarrollo de nuevos proyectos de investigación.
6. Apoyar la vinculación de jóvenes investigadores en los procesos de investigación de la Universidad.
7. **PERFIL DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar docentes titulares a tiempo completo como directores de proyectos; el equipo de investigadores (profesores investigadores asociados) podrá ser integrado por docentes titulares u ocasionales con carga de investigación.

No podrán presentarse a esta convocatoria los docentes que actualmente dirijan proyectos en ejecución, ni docentes que tengan actividades no cumplidas de proyectos finalizados.

Los docentes que actualmente dirijan proyectos en ejecución y que se encuentren en la etapa final podrán participar en la presente convocatoria.

La aprobación de los proyectos se formalizará considerando la disponibilidad presupuestaria 2023.

1. **TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR**
2. Proyectos de Investigación Científica
3. Proyectos de Innovación Tecnológica
4. Proyectos Tecnológicos
5. Proyectos de Investigación Social
6. **CAMPO AMPLIO DE CONOCIMIENTO DE LA UNESCO, DOMINIOS ACADÉMICOS, LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

Los proyectos deben plantear investigaciones originales y novedosas que signifiquen generación de nuevo conocimiento pertinente, innovación tecnológica, impacto social y que se enmarquen en el campo amplio de conocimiento de la UNESCO, dominios académicos, líneas y sublíneas de investigación aprobadas según resolución RCS-SE-06-03-2022.

1. **DURACIÓN DEL PROYECTO**

Todos los proyectos tendrán una duración variable, que dependerá del objeto de estudio presentados en el cronograma propuesto en la planificación del proyecto y de las revisiones semestrales de avance de la investigación y el alcance de los resultados parciales.

Los proyectos de investigación aprobados se inician una vez que exista la disponibilidad económica. Al pasar a la etapa de ejecución, estarán obligados a presentar resultados parciales y totales de acuerdo con los cronogramas establecidos, y en función del formato de presentación de avances de resultados entregado por el INCYT.

El plazo de un proyecto de investigación financiado puede ser renovado por el Consejo de Investigación Científica, según su naturaleza, necesidades y las líneas de investigación vigentes. Ello debe justificarse al momento de formular la solicitud de prórroga por parte del director del proyecto de investigación. La solicitud de la prórroga de ejecución de proyecto deberá ser solicitado con 90 días de anticipación a la fecha de culminación aprobada en el diseño del proyecto.

1. **CRITERIOS GENERALES**

Los proyectos de investigación deben ajustarse a los siguientes criterios:

1. Como productos de los proyectos se contempla lo siguiente: artículos científicos de impacto mundial, ponencias, libros, registros de propiedad intelectual (solicitud de patentes, modelos de utilidad o secreto industrial), tesis de maestría o doctorado.
2. Únicamente se aceptarán las propuestas de proyectos que presenten todos los recaudos solicitados para la inscripción de proyectos.
3. El director y el codirector del proyecto deben ser **docentes titulares de la UPSE.**
4. Los integrantes de los Proyectos de Investigación serán: a. Director; b. Codirector; c. Profesores Investigadores asociados, (mínimo 2), d. Ayudantes de investigación (estudiantes de grado y posgrado).
5. El proyecto debe considerar la presentación de informes técnicos mensuales, técnico- metodológico trimestrales de acuerdo con el avance del proyecto en función de los objetivos específicos; y un informe final de cierre. Estos informes deben ser de orden técnico, financieros y metodológicos según se indique. En caso de tener aprobado una prórroga se debe presentar un informe adicional.
6. Si en el transcurso de la ejecución del proyecto de investigación se requiere la incorporación de integrantes adicionales o el reemplazo de alguno, será mediante solicitud fundamentada del Consejo de Facultad al INCYT, el cual dará paso a la actualización del o los participantes previo informe de verificación de cumplimiento de los requisitos. En la solicitud enviada por el Director del Proyecto de Investigación se debe adjuntar documentación que sustente la eliminación o inclusión de sus integrantes; esto contribuirá a tomar una acertada decisión para la continuidad del proyecto de investigación.
7. Una vez que exista la disponibilidad de los recursos para ejecutar el proyecto de investigación, el Director del proyecto deberá entregar un Cronograma actualizado de las actividades a realizar en donde se verifique el alcance y cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.
8. El Director del proyecto deberá evidenciar la formación profesional y/o experiencia afín a la línea de investigación en la cual está postulando el proyecto, la experiencia del mismo se evaluará con sus publicaciones.
9. **PRESUPUESTO**

Los montos de financiamiento para esta convocatoria están limitados a la disponibilidad presupuestaria.

Rubros financiables:

* 1. Talento Humano;
  2. Viajes Técnicos / Salidas de campo: pasajes, alojamiento, alimentación
  3. Inscripciones a Congresos/Seminarios
  4. Equipos;
  5. Materiales y suministros;
  6. Recursos bibliográficos; y,
  7. Uso, licencia o compra de software
  8. Bienes de capital (equipos mayores y menores) y bienes fungibles (reactivos):
  9. Computadoras e impresoras
  10. Publicaciones

NOTA:

* La no asignación de los recursos al inicio del proyecto no constituye motivo para no iniciar el mismo en sus fases que no requieren financiamiento, pudiendo realizarse el desembolso incluso en el año económico siguiente, dentro de la vigencia del proyecto.
* Los directores de los proyectos de investigación convocatoria 2023 deben considerar los equipos existentes en la universidad con el fin de optimizar los recursos tecnológicos (listado adjunto).

1. **COMPROMISOS**

Al finalizar el proyecto, el Director de Proyecto y los profesores investigadores asociados deben asumir los compromisos siguientes:

* Presentar la carta de aceptación o publicación de al menos un artículo (en base WOS o Scopus en los cuartiles más relevantes ) y evidenciar la afiliación de la UPSE con el registro ORCID la participación del Director del Proyecto y de un investigador asociado; caso contrario asumir el compromiso de llegar a la publicación del artículo en un plazo no mayor a seis meses luego de la fecha de culminación del proyecto.
* Divulgar los resultados parciales o finales de la investigación en un evento de carácter institucional (devolución a la población objetivo).
* Evidenciar la transferencia de resultados del proyecto mediante estrategias de Vinculación con la comunidad, procurando que estos resultados sean la línea base para generar proyectos de vinculación.

1. **EVALUACIÓN**

Los proyectos de investigación financiados serán analizados:

* Por una comisión evaluadora designada por el Consejo de Investigación Científica - CIC, que se encargará de evaluar el contenido del proyecto en lo relacionado a: Calidad científica, metodología, objetivos, pertinencia, contexto financiero e interculturalidad; impacto científico y social del proyecto; y, evaluación ética, ambiental y sustentabilidad.
* Por el INCYT, que se encargará de evaluar lo concerniente al componente potencial formativo y humano del equipo de investigación

La Comisión Evaluadora (interna, externa o mixta conformada por pares ciegos) designada por el CIC, podrán solicitar al responsable del proyecto ampliaciones y mejoras del proyecto en un plazo estipulado en las resoluciones. En caso de evaluación complementaria, el CIC podrá solicitar una defensa del proyecto a su responsable.

El INCYT emitirá un informe científico‐académico basado en los **criterios de evaluación** que servirá para que el Consejo de Investigación de la Universidad, tome las decisiones pertinentes. La aprobación o no de los proyectos de investigación es inapelable.

Los archivos digitales (en formato PDF) de los proyectos con las respectivas firmas de legalización, deben ser remitidos al correo: [incyt@upse.edu.ec](mailto:incyt@upse.edu.ec)

1. **DOCUMENTOS A PRESENTAR**

La presentación de la propuesta se realizará con la siguiente documentación:

* Oficio dirigido al Director del INCYT, solicitando participar en la presente convocatoria.
* Propuesta en formato “GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”. (Anexo 1)
* Resolución del Consejo de Facultad que incluya el aval académico del Centro de Investigación, mismo que deberá contener un análisis previo de la factibilidad del proyecto, el equipo de docentes‐investigadores participantes, la línea de investigación en donde se enmarca.
* Formulario programación plurianual de metas - Proyectos de Investigación. (Anexo 2)
* Formulario programación plurianual de presupuesto - Proyectos de Investigación. (Anexo 3)
* Hoja de vida de los integrantes. (Anexo 4)

Los archivos digitales (en formato PDF) de los proyectos con las respectivas firmas de legalización, deben ser remitidos al correo: [incyt@upse.edu.ec](mailto:incyt@upse.edu.ec).

1. **DISPOSICIONES FINALES:**

Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria no participarán en el proceso de selección.

La Dirección de INCYT se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación adicional o aclaraciones sobre los proyectos.

Para los docentes UPSE, la carga horaria de investigación asignada para la ejecución del proyecto será la siguiente:

* + - Directores de proyectos, hasta 16 horas a la semana.
    - Investigadores asociados, hasta 8 horas a la semana.
    - Las horas se asignarán a partir del siguiente semestre de aprobación del proyecto y de acuerdo con disponibilidad institucional.
    - La institución se compromete en plazo no mayor a 60 días de entregado el informe final que contemple la verificación del cumplimiento de los resultados y la publicación o aceptación de los artículos para su publicación, la emisión de la certificación del desarrollo y cumplimiento satisfactorio del proyecto. Así mismo en las certificaciones por participación en proyecto de investigación solicitadas por los investigadores se detallará únicamente el tiempo que iniciaron y finalizaron sus actividades como parte del proyecto.

1. **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades | Fechas |
| Lanzamiento de convocotaria | 18-ene-23 |
| Presentación de proyectos a los Centros de Investigación de cada Facultad. Aprobación Consejos de Facultad y envío al INCYT. | 18-Ene al 3-Mar-2023 |
| Verificación de requisitos | 6 a 8 -Mar-2023 |
| Notificación estado de cumplimiento de requisitos | 8-Mar-2023 |
| Verificación final de requisitos e Informe técnico de proyectos que continúan en el proceso | 9 al 10-Mar-2023 |
| Conformación de comisión evaluadora de los proyectos de investigación por parte del Consejo de investigación Científica | 13 al 16-Mar-2023 |
| Evaluación de proyectos por Comisión evaluación / Incyt | 17-Mar al 7-Abr-2023 |
| Informe INCYT para Consejo de Investigación | 12-Abr-2023 |
| Aprobación de proyectos por CIC y OCS | 13 al 14-Abr-2023 |